Asunto: asigancion nombre de dominio cumlaude.cl

**De:** Gonzalo Sánchez <GSanchez@silva.cl> **Fecha:** Tue, 22 Nov 2011 09:30:50 -0300

A: "cumlaude.cl@gmail.com" <cumlaude.cl@gmail.com>, "dominios@bbp.cl"

<dominios@bbp.cl>, "gonzalosanchezarbitrajes@gmail.com"

<gonzalosanchezarbitrajes@gmail.com>

CC: "fallos@legal.nic.cl" <fallos@legal.nic.cl>, María José Arancibia <mjarancibia@silva.cl>

En Santiago a 22 de noviembre de 2011, Gonzalo Sánchez Serrano, juez árbitro designado para resolver la disputa respecto del nombre de dominio cumlaude.cl, resuelvo lo siguiente: VISTOS:

- 1) Anexo Uno del Procedimiento de Mediación y Arbitraje de la Reglamentación para el Funcionamiento de Registro de Nombres del Dominio.CL de Nic Chile
- 2) Que se citó a las partes mediante carta certificada, lo que consta en autos.
- 3) Que dicha citación fue enviada también por correo electrónico.
- 4) Que ninguno de los dos solicitantes asistió a la audiencia decretada para el día 16 de noviembre de 2011 las 16:15 hrs.,

## SE RESUELVE:

- 5) Se tiene por desistida y se elimina la solicitud del nombre de dominio cumlaude.cl por parte del segundo solicitante COOP Agricola Vitivinícola de Cauquenes, en mérito de lo cual y en consecuencia,
- 6) Se asigna el nombre de dominio disputado cumlaude.cl al primer solicitante Organismo Técnico Ejecutor de Capacitación Cum Laude Limitada RUT: 76.153.234-0

Proveyó

Gonzalo Sanchez Serrano Juez Arbitro Arbitrador

1 de 1 09-02-2012 12:13